

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel, P.N., Héctor Carlos Duvergé Rodríguez, queda designado Agregado Policial de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTICULO 2.- Envíese al Jefe de la Policía Nacional y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 444-02 que nombra miembros de varios Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Abogado, F.A.D., Lic. Ramón Castillo García, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado, F.A.D., Dr. Carlos Manuel Jiménez Pérez.

ARTICULO 2.- El Teniente Coronel Abogado, F.A.D., Carlos Manuel Jiménez Pérez, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las

Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Abogado, F.A.D., Dr. Ramón Francisco Ferreira Llano.

ARTICULO 3.- El Teniente Coronel Abogado, F.A.D., Dr. Ramón Francisco Ferreira Llano, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia, F.A.D., en sustitución del Coronel Abogado, F.A.D., Dr. Pablo Rafael Mateo Pérez.

ARTICULO 4.- El Mayor Abogado, F.A.D., Lic. Manuel E. Fernández Suero, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, F.A.D., en sustitución del Teniente Coronel Abogado, F.A.D., Lic. Ramón Castillo García.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 445-02 que reintegra a las filas del Ejército Nacional, al General de Brigada (r) Félix Hermida Abreu, E.N., lo asciende a Mayor General, E.N. y lo retira con disfrute de pensión.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 445-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se ordena la reintegración del General de Brigada (r) Félix Hermida Abreu, E.N.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Félix Hermida Abreu, E.N., queda ascendido a Mayor General, E.N., y puesto en condición de retiro.